

Vicerrectorado de Internacionalización

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026

Convecatoria 2025/2026

habilitado v

enlace para completar el informe final de estancia, a convocatoria: https://forms.gle/J8ytKwKoaG8Mf2i76

--

CONVOCATORIA de movilidad internacional de personal 25 26 en pdf.

• **Dirigida a:** Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada.

• Objeto:

Esta convocatoria forma parte de la Estrategia de Internacionalización de la Universidad de Granada, que considera la movilidad de su personal como un elemento esencial del proceso de internacionalización al fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y el conocimiento de otros sistemas de educación superior.

Las actividades objeto de la presente convocatoria permiten la mejora de la capacitación del personal universitario en el desarrollo de sus funciones e incluyen las siguientes finalidades:

Personal Docente e Investigador:

- La docencia tendrá una duración mínima de 8 horas. Se podrá combinar la docencia con las actividades de formación que se mencionan en el siguiente punto, en cuyo caso la docencia tendrá una duración mínima de 4 horas.
- La formación estará limitada a la participación en Eventos Internacionales de Formación de Personal, donde se congreguen participantes provenientes de diversas instituciones de educación superior a nivel internacional, y en Programas Intensivos Combinados (BIP). En el caso de los BIPs, las actividades formativas estarán enfocadas en la capacitación y fomento del intercambio de

buenas prácticas mediante la exploración de nuevos enfoques curriculares, el análisis de contenidos educativos y el desarrollo de métodos de enseñanza innovadores, etc. Se excluye la participación en congresos y conferencias como motivo de formación, así como las actividades de investigación.

- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: movilidad internacional con fines de formación (aprendizaje por observación; participación en Semanas Internacionales de Formación o eventos para formación de personal universitario).
- Plazo de presentación de solicitudes: desde el 4 de junio de 2025 hasta el 20 de abril de 2026.
- Plazo de ejecución de las movilidades: desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Plazos de resolución

I Resolución (solicitudes recibidas hasta el 16 de junio de 2025):

Resolución provisional:	1 de julio de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	2 al 15 julio de 2025
Resolución definitiva:	18 julio de 2025.

Il Resolución (solicitudes recibidas hasta el 29 de septiembre de 2025):

Resolución provisional:	14 de octubre de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	15 al 28 octubre de 2025.
Resolución definitiva:	30 octubre de 2025.

III Resolución (solicitudes recibidas hasta el 26 de enero de 2026):

Resolución provisional:	13 de febrero de 2026.
Plazo de subsanación y alegaciones:	16 de febrero al 27 de febrero de 2026.

IV Resolución (solicitudes recibidas hasta el 20 de abril de 2026):

Resolución provisional:	11 de mayo de 2026.
Plazo de subsanación y alegaciones:	12 de mayo al 25 de mayo de 2026.
Resolución definitiva:	28 de mayo de 2026.

Destinos

Se adjunta en el **Anexo I** a la presente convocatoria la relación de destinos elegibles, organizados por tipo de actividad y regiones geográficas:

- Docencia en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación y docencia en terceros países no asociados (regiones 1 a 12)
- Formación y docencia en terceros países no asociados (región 14: Reino Unido)
- Formación y docencia en universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus
- Formación y docencia en destinos con convenio bilateral o redes multilaterales (Plan Propio)
- Semanas Internacionales de Formación de Persona (Staff Training Weeks)

Anexo I. DESTINOS ELEGIBLES 25 26. Actualizados a fecha de 16/07/2025.pdf

Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través del procedimiento de la Sede Electrónica **«Movilidad internacional: Movilidad de PDI y PTGAS»**, accesible a través del siguiente enlace: sl.ugr.es/0ea6

Lean las indicaciones sobre la documentación para la solicitud en la convocatoria anexada más arriba.

Descarga el formulario de solicitud (movilidad de personal) en doc.

Documentación para movilidades Erasmus+ docencia:

Acuerdo de movilidad docencia Erasmus+ Mobility agreement for teaching Certificado de estancia Erasmus+ docencia

Certificate of attendance Erasmus+ teaching

Certificado de estancia Erasmus+ movilidad combianada

Certificate of attendance Erasmus+ movilidad combinada

Documentación para movilidades Erasmus+ formación:

Acuerdo de movilidad formación Erasmus+

Mobility agreement for training

Certificado de estancia Erasmus+ formación

Certificate of attendance Erasmus+ training

Documentación para movilidades de docencia a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad docencia bilateral

Mobility Agreement for teaching bilateral

Certificado de estancia docencia bilateral

Certificate of attendance teaching bilateral

Certificado de estancia movilidad combinada bilateral

Certificate of attendance movilidad combinada bilateral

Documentación para movilidades de formación a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad formación bilateral Mobility Agreement for Training Certificado de estancia formación bilateral Certificate of attendance training bilateral

Dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo electrónico iro@ugr.es.

Las dudas una vez concedida la movilidad a @email.

I Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 16 junio)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026»

Primera Relación provisional en pdf.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

I Relación definitiva de adjudicación de ayudas(solicitudes recibidas hasta el 16 junio)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Primera Resolución definitiva en pdf.

Corrección de errores Primera Resolución definitiva en pdf.

Se comunica la apertura de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

- Documentación a adjuntar:
- II. Formulario de aceptación de plaza
- III. Formulario de renuncia de plaza
 - Documentación a entregar una vez finalizada la estancia:

Justificación de gastos movilidad internacional de personal

Il Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 29 septiembre)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Segunda Resolución Provisional en pdf.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de

Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas v surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6). Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

Il Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 29 septiembre)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026»

Segunda Resolución definitiva en pdf.

Comunicamos la apertura de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

- Documentación a adjuntar:
- II. Formulario de aceptación de plaza
- III. Formulario de renuncia de plaza
 - Documentación a entregar una vez finalizada la estancia:

Justificación de gastos movilidad internacional de personal

Convocatoria 2024/2025

ACCESO CONVOCATORIA 2024/2025